



PARTIDO APRISTA PERUANO
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL



COMUNICADO N° 013-2026-TNE-PAP

El Tribunal Nacional Electoral (TNE) – PAP, informa a todos los Dirigentes Nacionales, Regionales, Provinciales, Distritales, Bases del Partido, Candidatos PAP y militancia en general, lo siguiente:

1.- Que, conforme al artículo 16.1. de la Directiva N° 001-2026-TNE/PAP del 18 de febrero 2026, se dispone que las Listas pueden acreditar personeros para las Elecciones Primarias 2026 del 17 de mayo 2026 de 8am a 3pm, en los plazos señalados por ONPE esto es hasta el 10 de mayo de 2026.

2.- Solo, en las jurisdicciones electorales que acrediten Lugar De Votación y Miembros de Mesa (DNIS) (conforme al Comunicado N° 008-2026-TNE/PAP y Comunicado N° 11-2026-TNE/PAP), se podrán acreditar Personeros. Tener en cuenta de acuerdo a Ley, antes de las 8:00 am, del inicio de las Elecciones Primarias del 17 de mayo de 2026, se pueden también acreditar los Personeros.

3.- **REITERAMOS** a todas las jurisdicciones electorales PAP, para que **ACREDITEN, LUGAR DE VOTACIÓN y MIEMBROS DE MESAS** (conforme al punto 2 precedente, plazo que vence el 07/05/2026); para tener el **CONSOLIDADO** de los **LUGARES Y MIEMBROS DE MESA VOTACION** y comunicar a toda la militancia aprista.

4.- Para realizar este proceso de ERM 2026, se requieren recursos económicos y logísticos, a nivel nacional. La SGI, Tesorería y otros, tienen los recursos propios recaudados a favor del TNE – PAP; y **NO** han apoyado en **NADA** para la realización de estas E.R.M. - 2026, como tampoco lo hicieron en las E.G. – 2026; vulnerando el artículo 35° del RNE, a pesar que se les ha requerido Notarialmente y no recibimos respuesta alguna. Sin embargo, en cumplimiento de nuestras funciones en favor de nuestro partido, lo hacemos con recursos propios, personales de los Miembros del TNE.

5.- Las Listas PAP deben de remitir una solicitud con su firma y huella Digital; remitiendo el N° DNI del Personero, inscrito en el ROP - PAP, Local de Votación y Mesa de sufragio, y demás generales de ley. Deben remitir al correo: tne2030pap@gmail.com.

FE, UNION, DISCIPLINA Y ACCION
Lima, 06 de mayo de 2026.

PARTIDO APRISTA PERUANO

.....
Pedro Panta Jacinto
PRESIDENTE
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL

PARTIDO APRISTA PERUANO

.....
Dante Carillo Pachas
Miembro del TNE
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL

PARTIDO APRISTA PERUANO

.....
Xavier E. Abad Barzola
Miembro del TNE
TRIBUNAL NACIONAL ELECTORAL